



RESOLUCIÓN DE 14 DE JULIO DE 2022 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE 22 DE DICIEMBRE DE 2021 PARA EL USO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS A BASE DE METAM SODIO 51% [SL] P/V PARA LA DESINFECCIÓN DE SUELOS EN LOS CULTIVOS DE BONIATO, CALABAZA, CALABACÍN, PEPINO, JUDÍA VERDE, TOMATE, PIMIENTO, BERENJENA, MELÓN, SANDÍA, CLAVEL, MINICLAVEL, ORNAMENTALES LEÑOSAS, FLOR CORTADA, FRESA, FRAMBUESA, MORA, VIVEROS DE FRESA, FRAMBUESA Y MORA, VID, ZANAHORIA, PUERRO, RÁBANO, PATATA, REMOLACHA DE MESA, GUISANTE Y HORTALIZAS DE HOJA

ANTECEDENTES

-Resolución de Autorización Excepcional de 22 de diciembre de 2021 para la comercialización y el uso de los productos fitosanitarios formulados a base de Metam Sodio 51% [SL] P/V para la desinfección del terrero de asiento, previo a la siembra, trasplante o plantación de los cultivos de boniato, calabaza, calabacín, pepino, judía verde, tomate, pimiento, berenjena, melón, sandía, clavel, miniclavel y ornamentales leñosas

-Resolución de Autorización Excepcional de 28 de diciembre de 2021 que modifica la Resolución de Autorización Excepcional de 22 de diciembre de 2021 para la comercialización y el uso de los productos fitosanitarios formulados a base de Metam Sodio 51% [SL] P/V para la desinfección del terrero de asiento, previo a la siembra, trasplante o plantación de los cultivos de boniato, calabaza, calabacín, pepino, judía verde, tomate, pimiento, berenjena, melón, sandía, clavel, miniclavel y ornamentales leñosas.

-Resolución de Autorización Excepcional de 24 de enero de 2022 que modifica la Resolución de Autorización Excepcional de 22 de diciembre de 2021 para la comercialización y el uso de los productos fitosanitarios formulados a base de Metam Sodio 51% [SL] P/V para la desinfección del terrero de asiento, previo a la siembra, trasplante o plantación de los cultivos de boniato, calabaza, calabacín, pepino, judía verde, tomate, pimiento, berenjena, melón, sandía, clavel, miniclavel y ornamentales leñosas.

-Resolución de Autorización Excepcional de 10 de febrero de 2022 que modifica la Resolución de Autorización Excepcional de 22 de diciembre de 2021 para la comercialización y el uso de los productos fitosanitarios formulados a base de Metam Sodio 51% [SL] P/V para la desinfección del terrero de asiento, previo a la siembra, trasplante o plantación de los cultivos de boniato, calabaza, calabacín, pepino, judía verde, tomate, pimiento, berenjena, melón, sandía, clavel, miniclavel y ornamentales leñosas.

-Resolución de Autorización Excepcional de 2 de marzo de 2022 que modifica la Resolución de Autorización Excepcional de 22 de diciembre de 2021 para la comercialización y el uso de los productos fitosanitarios formulados a base de Metam Sodio 51% [SL] P/V para la desinfección del terrero de asiento, previo a la siembra, trasplante o plantación de los cultivos de boniato, calabaza, calabacín, pepino, judía verde, tomate, pimiento, berenjena, melón, sandía, clavel, miniclavel y ornamentales leñosas.

-Resolución de Autorización Excepcional de 18 de marzo de 2022 que modifica la Resolución de Autorización Excepcional de 22 de diciembre de 2021 para la comercialización y el uso de los productos fitosanitarios formulados a base de Metam Sodio 51% [SL] P/V para

CORREO ELECTRÓNICO: sgmpagri@mapa.es

C/ ALMAGRO, 33
28010 – MADRID
Tfno.: 91 347 82 74

CSV : GEN-8ccd-046d-386b-5b98-a699-8d55-4ba5-4075

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : VALENTIN ALMANSA DE LARA | FECHA : 14/07/2022 11:44 | Sin acción específica





la desinfección del terrero de asiento, previo a la siembra, trasplante o plantación de los cultivos de boniato, calabaza, calabacín, pepino, judía verde, tomate, pimiento, berenjena, melón, sandía, clavel, miniclavel y ornamentales leñosas.

-Resolución de Autorización Excepcional de 23 de marzo de 2022 que modifica la Resolución de Autorización Excepcional de 22 de diciembre de 2021 para la comercialización y el uso de los productos fitosanitarios formulados a base de Metam Sodio 51% [SL] P/V para la desinfección del terrero de asiento, previo a la siembra, trasplante o plantación de los cultivos de boniato, calabaza, calabacín, pepino, judía verde, tomate, pimiento, berenjena, melón, sandía, clavel, miniclavel y ornamentales leñosas.

-Resolución de Autorización Excepcional de 11 de abril de 2022 que modifica la Resolución de Autorización Excepcional de 22 de diciembre de 2021 para la comercialización y el uso de los productos fitosanitarios formulados a base de Metam Sodio 51% [SL] P/V para la desinfección del terrero de asiento, previo a la siembra, trasplante o plantación de los cultivos de boniato, calabaza, calabacín, pepino, judía verde, tomate, pimiento, berenjena, melón, sandía, clavel, miniclavel y ornamentales leñosas.

-Resolución de Autorización Excepcional de 22 de abril de 2022 que modifica la Resolución de Autorización Excepcional de 22 de diciembre de 2021 para la comercialización y el uso de los productos fitosanitarios formulados a base de Metam Sodio 51% [SL] P/V para la desinfección del terrero de asiento, previo a la siembra, trasplante o plantación de los cultivos de boniato, calabaza, calabacín, pepino, judía verde, tomate, pimiento, berenjena, melón, sandía, clavel, miniclavel y ornamentales leñosas.

-Resolución de Autorización Excepcional de 26 de abril de 2022 que modifica la Resolución de Autorización Excepcional de 22 de diciembre de 2021 para la comercialización y el uso de los productos fitosanitarios formulados a base de Metam Sodio 51% [SL] P/V para la desinfección del terrero de asiento, previo a la siembra, trasplante o plantación de los cultivos de boniato, calabaza, calabacín, pepino, judía verde, tomate, pimiento, berenjena, melón, sandía, clavel, miniclavel y ornamentales leñosas.

-Resolución de Autorización Excepcional de 27 de mayo de 2022 que modifica la Resolución de Autorización Excepcional de 22 de diciembre de 2021 para la comercialización y el uso de los productos fitosanitarios formulados a base de Metam Sodio 51% [SL] P/V para la desinfección del terrero de asiento, previo a la siembra, trasplante o plantación de los cultivos de boniato, calabaza, calabacín, pepino, judía verde, tomate, pimiento, berenjena, melón, sandía, clavel, miniclavel, ornamentales leñosas, flor cortada, fresa, frambuesa, mora, viveros de fresa, frambuesa y mora, vid, zanahoria, puerro, rábano, patata, remolacha de mesa, guisante y hortalizas de hoja.

-Resolución de Autorización Excepcional de 28 de junio de 2022 que modifica la Resolución de Autorización Excepcional de 22 de diciembre de 2021 para la comercialización y el uso de los productos fitosanitarios formulados a base de Metam Sodio 51% [SL] P/V para la desinfección del terrero de asiento, previo a la siembra, trasplante o plantación de los cultivos de boniato, calabaza, calabacín, pepino, judía verde, tomate, pimiento, berenjena, melón, sandía, clavel, miniclavel, ornamentales leñosas, flor cortada, fresa, frambuesa, mora, viveros de fresa, frambuesa y mora, vid, zanahoria, puerro, rábano, patata, remolacha de mesa, guisante y hortalizas de hoja.





Mediante la presente Resolución se procede a modificar:

El ANEXO de la Resolución de Autorización Excepcional de 22 de diciembre de 2021 para la comercialización y el uso de los productos fitosanitarios formulados a base de Metam Sodio 51% [SL] P/V para la desinfección del terrero de asiento, previo a la siembra, trasplante o plantación de los cultivos de boniato, calabaza, calabacín, pepino, judía verde, tomate, pimiento, berenjena, melón, sandía, clavel, miniclavel, ornamentales leñosas, flor cortada, fresa, frambuesa, mora, viveros de fresa, frambuesa y mora, vid, zanahoria, puerro, rábano, patata, remolacha de mesa, guisante y hortalizas de hoja.

Esta modificación se realiza a petición de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat Valenciana, la cual solicita la inclusión de la Comunidad autónoma de Valencia en la Autorización Excepcional de 22 de diciembre de 2021, para la desinfección de suelo en los cultivos y periodos de tiempo que se indican más abajo, en las mismas condiciones de uso ya autorizadas para el resto de Comunidades autónomas.

- **Hortalizas de hoja (escarola, lechuga, etc):**
 - Desde el 15 de julio al 31 octubre de 2022
- **Patata:**
 - Desde el 15 de julio al 31 octubre de 2022
- **Pimiento (cultivo en invernadero):**
 - Desde el 16 de agosto al 12 de noviembre de 2022
- **Vid:**
 - Desde 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2022

La presente resolución no agota la vía administrativa, y contra ella podrá recurrirse, en alzada, ante el Sr. Secretario General de Agricultura y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente por,
EL DIRECTOR GENERAL
Valentín Almansa de Lara





ANEXO

PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y CONDICIONES DE USO:

- Formulados autorizados para la desinfección de suelos en las Comunidades autónomas de Andalucía, Extremadura, Castilla La Mancha, Murcia, Baleares, Valencia, Castilla y León, Galicia y Canarias.
 - Metam Sodio 51% [SL] P/V
- Uso: Desinfección de suelo
- Nº máximo de aplicaciones: 1 aplicación cada 3 años
 - Dosis máx: 300 L producto/ha (153 kg s.a/ha)
- Cultivos autorizados por Comunidad autónoma y periodo de autorización:

Andalucía:

CULTIVOS PROTEGIDOS:

- Calabacín, pepino, judía verde, tomate, pimiento, berenjena, melón y sandía:
 - Desde el 1 de febrero al 15 de marzo de 2022.
 - Desde el 1 de junio al 15 de agosto de 2022.
- Pimiento:
 - Desde el 20 de abril al 5 de julio de 2022.
- Calabaza:
 - Desde el 1 de enero al 15 de febrero de 2022.
 - Desde el 15 de agosto al 15 de octubre de 2022.
 - Desde el 1 de diciembre al 12 de diciembre de 2022.
- Patata:
 - Desde el 1 de septiembre al 29 de diciembre de 2022.
- Clavel y miniclavel:
 - Desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2022.
 - Desde el 1 de abril al 30 de mayo de 2022.
- Cultivos ornamentales leñosos:





- Desde el 1 de enero al 30 de abril de 2022.

CULTIVOS AL AIRE LIBRE:

- **Boniato:**
 - Desde el 1 de febrero al 30 de mayo de 2022.
- **Calabacín:**
 - Desde el 1 de abril al 29 de julio de 2022.
- **Zanahoria y puerro:**
 - Desde el 15 de junio al 12 de octubre de 2022.
- **Rábano:**
 - Desde el 1 de septiembre al 29 de diciembre de 2022.
- **Patata:**
 - Desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2022.
- **Remolacha de mesa:**
 - Desde el 15 de junio al 12 de octubre de 2022.

Provincia de Huelva:

- **Fresa:**
 - Desde el 1 de junio al 28 de septiembre de 2022.
- **Frambuesa y mora:**
 - Desde el 24 de marzo al 15 de abril de 2022.
 - Desde el 1 al 15 de mayo de 2022.
 - Desde el 1 al 20 de junio de 2022.
 - Desde el 1 al 15 de julio de 2022.
 - Desde el 1 al 10 de agosto de 2022.
 - Desde el 1 al 10 de septiembre de 2022.
 - Desde el 1 al 12 de octubre de 2022.
 - Desde el 1 al 15 de noviembre de 2022.





Provincia de Granada: municipios Dólar y Huéneja

- Viveros de fresa:
 - Desde el 15 de agosto al 12 de septiembre de 2022.

Extremadura:

- Tomate:
 - Desde el 1 de febrero al 31 de mayo de 2022.

Castilla La Mancha:

- Vid:
 - Desde el 15 de febrero al 7 de abril de 2022.
 - Desde el 25 de octubre al 31 de diciembre de 2022.

Provincia Albacete: Municipio Hellín

- Tomate, pepino, judía verde y calabacín:
 - Desde el 1 de febrero al 31 de mayo de 2022.

Murcia:

USO PROTEGIDO

- Pepino:
 - Desde el 15 de abril al 15 de junio de 2022.
 - Desde el 1 de septiembre al 28 de octubre de 2022.
- Pimiento:
 - Desde el 1 de septiembre al 29 de diciembre de 2022.
- Guisante:
 - Desde el 1 de agosto al 28 de noviembre de 2022.

USO PROTEGIDO Y AIRE LIBRE:

- Tomate:
 - Desde el 1 de abril a 31 de mayo de 2022.





- Desde el 15 de junio al 12 de agosto de 2022.
- Melón:
 - Desde el 1 de julio al 31 de agosto de 2022.
 - Desde el 1 de noviembre al 28 de diciembre de 2022.
- Calabacín:

Desde el 1 de septiembre al 31 de octubre de 2022.
- Flor cortada:
 - Desde el 2 de marzo a 30 de junio de 2022.

AIRE LIBRE:

- Vid:
 - Desde el 2 de marzo a 31 de abril de 2022.
 - Desde el 1 de noviembre al 29 de diciembre de 2022.
- Hortalizas de hoja (rúcula, lechuga, espinaca, etc.):
 - Desde el 15 de junio al 12 de octubre de 2022.

Baleares:

- Tomate:
 - Desde el 2 de marzo al 29 de junio de 2022.
- Patata:
 - Desde el 15 de julio al 11 de noviembre de 2022.

Valencia:

USO PROTEGIDO:

- Tomate
 - Desde el 2 de marzo al 30 de abril de 2022.
 - Desde el 1 de julio al 28 de agosto de 2022.
- Pimiento:
 - Desde el 16 de agosto al 12 de noviembre de 2022





USO PROTEGIDO Y AIRE LIBRE:

- Pimiento, calabacín y berenjena
 - Desde el 1 al 31 de julio de 2022.

AIRE LIBRE:

- Sandía:
 - Desde el 2 al 31 de marzo de 2022.
- Hortalizas de hoja (escarola, lechuga, etc):
 - Desde el 15 de julio al 31 octubre de 2022
- Patata:
 - Desde el 15 de julio al 31 octubre de 2022
- Vid:
 - Desde 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2022

Castilla y León:

ÁVILA: Aldeaseca, Amavida, Arévalo, Ávila, Barroman, Bercial de Zapardiel, Bernuy de Zapardiel, Blasconuño de Matacabras, Cabezas de Alambre, Cabezas del Pozo, Cabizueta, Canales, Cantiveros, Castellanos de Zapardiel, Císla, Constanzana, Donjimeno, Donvidas, El Fresno, Espinosa de los Caballeros, Fontiveros, Fuente el Sauz, Fuentes de Año, Gemuño, Gutierre Muñoz, La Colilla, La Hija de Dios, La Serrada, La Torre, Langa, Madrigal de las Altas Torres, Mamblas, Mironcillo, Moraleja de Matacabras, Muñana, Muñogalindo, Muñopepe, Muñotello, Narros del Puerto, Nava de Arévalo, Niharra, Orbita, Padiernos, Palacios de Goda, Papatrigo, Pedro Rodríguez, Pradosegar, Salobral, San Esteban de Zapardiel, San Vicente de Arévalo, Santa María del Arroyo, Sinlabajos, Solosancho, Sotalbo, Tiñosillos, Tórtoles, Villanueva del Aceral.

PALENCIA: Aguilar de Campoo.

SEGOVIA: Adrados, Aguilafuente, Aldea Real, Aldeanueva del Codonal, Aldeahuela del Codonal, Bernardos, Cabezuela, Cantalejo, Cantimpalos, Carbonero el Mayor, Chañe, Coca, Codorniz, Comun Grande de las Pegueras, Cozuelos de Fuentidueña, Cuéllar, Domingo García, Donhierro, Escalona del Prado, Escarabajosa de Cabezas, Escobar de Polendos, Fresneda de Cuéllar, Frumales, Fuente de Santa Cruz, Fuente el Olmo de Fuentidueña, Fuente el Olmo de Íscar, Fuentepelayo, Fuentepiñel, Fuenterrebollo, Fuentidueña, Gomezserracin, Hontalbilla, Juarros de Voltoya, Juarros de Riomoros Lastras de Cuéllar, Martín Muñoz de la Dehesa, Martín Muñoz de las Posadas, Mata de Cuéllar, Miguelañez, Montejo de Arévalo, Montuega, Mozoncillo, Nava de la Asunción, Navalilla, Navalmanzano, Navas de Oro, Nieva, Ortigosa de Pestaño, Pinarejos, Pinarnegrillo, Rapariegos, Remondo, Samboal, San Cristóbal de la Vega, San Martín y Mudrián, Sanchonuño, Santiuste de San Juan Bautista, Sauquillo de Cabezas, Sebúlcór, Tabanera la Luenga, Tolocirio, Torrecilla del Pinar, Villaverde de Íscar, Villeguillo, Zarzuela del Pinar.





VALLADOLID: Aguasal, Alaejos, Alcazarén, Aldea de San Miguel, Aldeamayor de San Martín, Almenara de Adaja, Ataquines, Bobadilla del Campo, Bocigas, Boecillo, Brahojos de Medina, Camporredondo, Carpio, Castrejón, Castronuño, Cervillejo de la Cruz, Cogeces de Íscar, El Campillo, Fuente el Sol, Fuente-Olmedo, Geria, Hornillos de Eresma, Íscar, La Parrilla, La Pedraja de Portillo, La Seca, La Zarza, Laguna de Duero, Llano de Olmedo, Lomoviejo, Matapozuelos, Matilla de los Caños, Medina del Campo, Megeces, Mojados, Moraleja de las Panaderas, Muriel de Zapardiel, Nava del Rey, Nueva Villa de las Torres, Olmedo, Pedrajas de San Esteban, Pollos, Portillo, Pozal de Gallinas, Pozaldez, Puras, Ramiro, Rubí de Bracamonte, Rueda, Salvador de Zapardiel, San Miguel del Pino, San Pablo de la Moraleja, San Román de Hornija, San Vicente del Palacio, Serrada, Sieteiglesias de Trabancos, Simancas, Tordesillas, Torrecilla de la Abadesa, Tudela de Duero, Valdestillas, Velascalvaro, Veilla, Ventosa de la Cuesta, Viana de Cega, Villafranca de Duero, Villanueva de Duero, Olmos de Esgueva, Villanueva de la condesa, Castroponce, Villaverde de Medina.

ZAMORA: Coreses, Fresno de la Ribera, Peleagonzalo, Toro, Valdefinjas, Villabuena del Puente, Villalazán, Entrala, Villageriz.

- Viveros de fresa:
 - Desde el 2 de marzo al 14 de abril de 2022.
 - Desde el 1 de septiembre al 13 de noviembre de 2022.
- Viveros de frambuesa y mora:
 - Desde el 28 de abril al 12 de mayo de 2022.
 - Desde el 1 de julio al 22 de agosto de 2022.
 - Desde el 14 de noviembre al 19 de diciembre de 2022.

Galicia:

- Clavel:
 - Desde el 23 al 31 de marzo de 2022.

Canarias:

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA: Agüimes, Gáldar, Ingenio, La Aldea de S. Nicolás, Sta Lucía de Tirajana, S. Bartolomé de Tirajana, Telde, Galdar, Moya y San Mateo.

SANTA CRUZ DE TENERIFE: Adeje, Arico, Arona, Granadilla de Abona, San Miguel, Guía de Isora, Güimar, Arafo, San Cristobal de la Laguna, Tegueste, Tacoronte, El Sauzal, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Santa Úrsula, La Victoria de Acentejo, La Orotava, Los Realejos, San Juan de la Rambla, La Guancha e Icod de Los Vinos. San Miguel.

- Cebolla:
 - Desde el 1 de mayo hasta el 1 de junio de 2022.
- Tomate, berenjena, patata, lechuga, fresa:





- Desde el 1 de junio hasta el 28 de septiembre de 2022.
- Albahaca
 - Desde el 15 de julio hasta el 31 de agosto de 2022
- Melón, sandía, pepino, pimiento, calabaza y calabacín:
 - Desde el 1 de junio de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022.
 - Desde el 15 octubre de 2022 al 11 de noviembre de 2022.
- Crisantemo:
 - Desde el 15 de julio hasta el 15 de octubre de 2022.

Nota: *En la etiqueta se darán las instrucciones específicas para el correcto uso del producto y las advertencias sobre incompatibilidad con otros productos fitosanitarios. Además, se deberá reflejar en detalle todas las medidas de mitigación propuestas en el Anexo de esta Resolución de Autorización Excepcional.*

